

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, en mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria, 1 y Sta. Eulalia, 2.
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 262 de 19 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

BASES Y PROGRAMA

Á QUE DEBEN SUJETARSE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN PÚBLICA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR EN PLAZAS DE VETERINARIOS TERCEROS

(Continuación.) (I)

11. Neumonía catarral del caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.—Neumonía embólica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.—Neumonía micótica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

12. Neumonía contagiosa del caballo.—Naturaleza.—Historia.—Etiología.—Animales atacados y patogenia.—Alteraciones anatómicas.—División.—Síntomas de cada forma.—Complicaciones.—Marcha.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxia.—Inoculaciones preventivas.—Tratamiento.

13. Neumoenteritis infecciosa del caballo.—Definición.—Síntomas generales.—Marcha, duración y terminaciones.—Localizaciones.—Virulencia de los líquidos orgánicos.—Transmisión de los streptococos y diplococos de los forrajes á los séquidos.—Naturaleza Microbiana.—Etiología.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento preventivo y curativo.

14. Fiebre tifoidea.—Resumen histórico.—Denominaciones.—Aclaración de los términos *tifus*, *tifoidea* é *influenza*. ¿Es la influenza una fiebre tifoidea ó una entidad nosológica independiente de ella? Etiología de la fiebre tifoidea.—Ino-

culación.—Infección.—Síntomatología.—Marcha y complicaciones. Anatomía y fisiología patológicas. Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxia.—Tratamiento.

15. Tuberculosis.—Especies animales atacadas.—Tuberculosis en los bóvidos.—Lesiones de la tuberculosis.—Su estudio histológico.—Bacilo de la tuberculosis y su cultivo.—Síntomatología.—Marcha, duración y terminaciones.—Diagnóstico clínico, bacteriológico, experimental y por la tuberculina.—Tuberculina.—Etiología y patogenia.—Herencia.—Resistencia del bacilo de Koch.—Identidad de la tuberculosis del hombre y de los animales.—Productos virulentos: carne, leche.—Pronóstico.—Tratamiento.

16. Muermo de los équidos.—División.—Síntomas.—Etiología.—Contagio.—Sitio y naturaleza del virus.—Bacilo patógeno.—Tenacidad y conservación del virus.—Modos de contagio y vías de absorción. Inmunidad.—Anatomía patológica. Diagnóstico clínico, diferencial clínico, diferencial anatómico, experimental, por inoculación á otros animales y por la maleína.—Pronóstico.—Tratamiento.

17. Rabia.—Síntomas en el caballo y perro.—Etiología.—Anatomía patológica.—Contagio.—Sitios de la virulencia y momento en que aparece.—Naturaleza y caracteres del virus rábico.—Modos de transmisión de la rabia.—Absorción del virus desde la mordedura á los centros nerviosos.—Incubación.—Diagnóstico.—Variación de la intensidad de la virulencia, comprobación é inoculaciones profilácticas.—Vacunación antirrábica por el virus atenuado, medulas frescas y desecadas y por sustancias líquidas.—Mecanismo de la inmunidad y su duración.—Tratamiento preservativo, preventivo por el bromo, curativo interno ó general y de la mordedura ó local.

18. Fiebre aftosa.—Síntomas.—Anatomía patológica.—Etiología.—Contagio.—Sitio, naturaleza y caracteres del virus aftoso.—Modos de contagio.—Receptividad de diversas especies animales.—Transmisión al hombre.—Inmunidad.—Inoculación.—Especificidad.—Tratamiento.

19. Carbunco bacteridiano.—Síntomas.—Etiología.—Anatomía patológica.—Contagio y circunstancias en que se produce.—Contagio directo ó inmediato.—Absorción, incubación, fagocitismo, resistencia del organismo y modo de acción en él de la bacteridia.—Receptividad.

Inmunidad.—Vacunaciones carbuncosas.—Inoculaciones preventivas. Inmunidad conferida, su duración y mecanismo.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

20. Animales, comestibles y necesidad de su reconocimiento facultativo.—Examen de las carnes destinadas á la alimentación de las tropas.—Cualidades, división y categoría de las carnes.—Caracteres físicos de las carnes sanas.—Peligros que entrañan las carnes de animales enfermos á la salud de las tropas.—Medios de evitar la infección y el contagio á las tropas por las carnes alteradas y de animales enfermos.

21. Habitaciones de los animales.—Caballerizas del ganado militar.—Emplazamiento, orientación, piso, techo y paredes.—Disposición general y exigencias individuales. Pesebres y sus anejos.—Aire de las caballerizas, puertas, ventanas y demás medios de aireación.—Alumbrado.—División de las caballerizas.—Cubicación.

22. Herencia.—Su naturaleza.—Su substratum.—Su potencia.—Modos de herencia.—Herencia preponderante.—Herencia bilateral.—Parte de los padres en los caracteres del producto.—Herencia atávica.—Ineidad.—Mesalianza inicial. Homocronia.—Herencia homotópica y heterotópica.—Herencia patológica.

23. Consanguinidad.—Uniones consanguíneas.—Aplicaciones prácticas de la consanguinidad.—Refrescamiento de la sangre.—Selección.—Selección conservatriz y progresiva.—Ejemplos característicos y vulgares.—Reglas prácticas de la selección.—Libros genealógicos.

24. Cruzamiento.—Condiciones que deben observarse en los cruzamientos.—Preponderancia de algunas razas y persistencia de ciertos caracteres.—Denominación de los mestizos.—Acepciones de la palabra sangre.—Ley de reversión y sus modalidades.—Diversas suertes de cruzamientos.—Los más convenientes en los équidos españoles.

25. Mestizaje.—Variaciones desordenadas y retorno á uno de los tipos constituyentes.—Agrupamiento regular y fijación de los caracteres propios.—Condiciones favorables á la fijación de los caracteres resultantes del mestizaje.—Reproducción de los mestizos *inter sé*.—Cuestión fisiológica del mestizaje.—Hibridación.—Infecundidad de los híbridos, sus modos y causas.—Repartición de los caracteres paternos.

26. Dinamopoyesis.—Naturaleza,

origen y papel de la energía potencial de los alimentos.—Trabajo fisiológico.—Electrogénesis, fotogénesis, dinamogénesis y termogénesis.—Conservación y agotamiento de la energía.

27. Dinamometría.—Motores inanimados y animados.—De la cantidad de movimiento y de la fuerza viva.—Influencia de la masa de los motores sobre la fuerza y la velocidad.—Sobreexcitación funcional y complicaciones que entraña en la dinamometría biológica.

28. Dinamotecnia.—Alimentación racional de los motores animales.—Alimentación económica de los motores explotados.—Alimentación racional del caballo y mulo de guerra.—Fórmulas científicas de raciones para el caballo militar.

29. Bases fisiológicas del racionamiento del ganado en el Ejército. Bases económicas.—Relación nutritiva.—Relación adipoproteica. Propiedades de la celulosa.—Materia seca de la ración.—Volumen de la ración.—Sustituciones alimenticias.

30. Métodos de racionamiento del ganado militar.—Su enumeración y su práctica.—Cálculos de raciones y ejemplos de sustituciones. Ración insuficiente.—Ración de entretenimiento.—Ración de producción.—Precauciones que deben observarse al ordenar las sustituciones.—Distribución de las raciones: cantidad, número de piensos y horas.

Preguntas para el segundo ejercicio.

ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA

- 1.º Estudio micrográfico del tejido muscular.
- 2.º Músculos de la cabeza. Enumeración y puntos de inserción.
- 3.º Músculos de la región cervical.—Enumeración y puntos de inserción.
- 4.º Músculos de la región dorsal. Enumeración y puntos de inserción.
- 5.º Músculos de la región lumbar.—Enumeración y puntos de inserción.
- 6.º Músculos de la región coxígea y de la grupa.—Enumeración y puntos de inserción.
- 7.º Músculos de la región axilar, costal y abdominal.—Enumeración é inserción.
- 8.º Músculos de la región escapular.—Enumeración y puntos de inserción.
- 9.º Músculos de la región braquial y antebraquial.—Enumeración y puntos de inserción.

10. Músculos del muslo.—Enumeración y puntos de inserción.
 11. Músculos de la pierna.—Enumeración y puntos de inserción.
 12. Estudio micrográfico de la sangre.
 13. Arteria grande y pequeña testicular.—Origen, trayecto, particularidades y terminación.
 14. Arterias iliacas externas ó troncos crurales.—Origen, trayecto y divisiones.
 15. Arterias femoral y safena.—Origen, trayecto y terminaciones.
 16. Arterias popliteas y sus ramas terminales.—Origen, trayecto y terminaciones.
 17. Arterias carótidas internas y externas.—Origen, trayecto y terminaciones.—Enumeración de sus principales ramas colaterales y terminales.
 18. Arterias axilares ó troncos bráquiales.—Origen, trayecto, situación y dirección.
 19. Arteria humeral.—Origen, trayecto, situación y dirección.
 20. Arteria radial anterior.—Origen, trayecto, situación y dirección.
 21. Arteria radial posterior.—Origen, trayecto, dirección y ramas terminales.
 22. Vena yugular.—Origen, situación, dirección, relaciones y terminación.—Enumeración de las afluentes colaterales y de las raíces de la yugular.
 23. Venas axilares.—Enumeración, situación y dirección de las principales ramas que concurren á su formación.
 24. Aparato venoso externo é interno de la región digital.—Plexos: su descripción y división.
 25. Venas espermáticas.—División, origen, disposición y terminaciones.
 26. Venas iliacas primitivas.—Descripción de las ramas que concurren á la formación de los troncos pelviculars.
 27. Nervio facial.—Origen, trayecto, distribución y funciones.
 28. Plexo subcigomático.—Constitución y distribución.
 29. Nervio neumogástrico.—Origen, raíces sensitivas y motoras, trayecto y relaciones.
 30. Nervio neumogástrico.—Su distribución, ramas colaterales y terminales.—Funciones del neumogástrico.
 31. Plexo braquial.—Constitución y distribución.
 32. Nervio radial y cubital.—Origen, situación, trayecto y terminaciones.
 33. Nervios cúbito-plantar y plantares.—Origen, situación, trayecto, terminaciones y particularidades.
 34. Plexo lumbosacro.—Constitución y distribución.
 35. Descripción del nervio crural.
 36. Descripción de los nervios grande y pequeño sciático con sus ramas terminales y colaterales.
 37. Gran simpático.—Descripción.—Cordones, ganglios, ramas aferentes y eferentes.
 38. Técnica histológica.—Instrumentos, aparatos y accesorios necesarios para los trabajos micográficos.
 39. Principales reactivos usados en la histología y acción de cada uno de ellos.—Substancias colorantes y conservadoras de las preparaciones.
 40. Preparación de los tejidos para su estudio histológico.—Métodos generales y especiales.—Métodos preferibles.
 41. Cabeza.—Volumen.—Longitud.—Dirección.—Formas.—Inserciones.—Colocación.—Movimientos.—Expresión.—Condiciones de la cabeza del caballo de guerra.

42. Ojos.—Bellezas y defectos.—Reconocimiento de los ojos.
 43. Cuello.—División.—Formas.—Volumen.—Longitud.—Dirección.—Inserción.—Movimientos.—Condiciones del cuello en el ganado militar.
 44. Región dorsolumbar.—Dirección.—Dimensiones.—Formas.—Condiciones de esta región en el ganado del Ejército.
 45. Grupa.—Dimensiones.—Dirección.—Formas.—Condiciones de la grupa en el caballo de guerra.
 46. Pecho.—Formas.—Dimensiones.—Condiciones del pecho en el ganado militar.
 47. Vientre.—Formas.—Volumen.—Condiciones del vientre en el caballo del Ejército.
 48. Espalda.—Dimensiones.—Dirección.—Volumen.—Movimientos.—Condiciones de la espalda en el ganado militar.
 49. Brazo.—Dirección.—Dimensiones.—Movimientos.—Antebrazo.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Movimientos.—Condiciones del brazo y antebrazo en el ganado de guerra.
 50. Rodilla.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Condiciones de la rodilla en el caballo en el Ejército.
 51. Caña y tendón.—Forma.—Dirección.—Dimensiones.—Condiciones de esta región en el caballo militar.
 52. Menudillos.—Forma.—Dirección.—Mecanismo de la articulación del menudillo.
 53. Cuartillas.—Dimensiones.—Dirección.—Condiciones de la cuartilla en el ganado de guerra.
 54. Cascos.—Bellezas.—Defectos de volumen, conformación y de aplomo.—Propiedades y mecanismo del casco.—Sus condiciones en el ganado del Ejército.
 55. Caderas.—Forma.—Dirección.—Dimensiones.—Movimientos.
 56. Piernas.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Movimientos.—Condiciones de las piernas en el caballo de guerra.
 57. Corvejón.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Movimientos.—Defectos.—Condiciones del corvejón en el caballo militar.
 58. Proporciones.—Teoría de las proporciones.—Objeto y utilidad de las proporciones.—Valor real de las proporciones.
 59. Teoría de la similitud de los ángulos y del paralelismo de los radios.—Determinación de los ángulos articulares.—Valor real de esta teoría.
 60. Aplomos de los miembros anteriores.
 61. Aplomos de los miembros posteriores.
 62. Edad en el caballo.—Períodos en que se divide.—Conocimiento de la edad desde el nacimiento hasta los doce años.
 63. Conocimiento de la edad desde los doce años hasta los treinta.—Irregularidad del sistema dentario.—Bocas difíciles.—Fraudes en la edad.
 64. Capas ó pelos.—Definición.—División.—Descripción de las más frecuentes y enumeración de las restantes.
 65. Particularidades de las capas.—Su importancia en los reseñamientos.
 66. Reseñas.—División.—Importancia.—Método que debe seguirse al redactar una reseña.
 67. Condiciones que debe reunir el caballo de guerra.—Caballo de Generales, de Jefes y Oficiales y de tropa.
 68. Condiciones del caballo de tiro de Artillería.—Condiciones de las mulas de tiro de Artillería y transportes militares.—Idem de los mulos para Artillería de montaña.

69. Caballos de carreras militares.—Condiciones de alzada, conformación y sangre.—Caballos trotadores.—Condiciones de conformación.—Razas trotadoras.
 70. Reconocimientos de sanidad.—Método que debe seguirse al reconocer un caballo ó mula.—Enumeración de algunas lesiones y defectos en las principales regiones.

TERAPÉUTICA É HIGIENE

1.ª Terapéutica.—Definición.—Divisiones y concepto de cada una. Qué se entiende por medicamento. Su absorción.
 2.ª Incompatibilidades químicas de los medicamentos.—Leyes de Berthollet.
 3.ª Yatralepsia.—Formas más principales de aplicación de los medicamentos.—Inyecciones hipodérmicas, intravenosas é intratraqueales.
 4.ª Efectos de los medicamentos en el organismo animal.—Su eliminación.
 5.ª ¿Qué se entiende por tratar una enfermedad?—División del tratamiento.—Método ó plan terapéutico.—Indicación.—Su división.
 6.ª Clasificación de los agentes terapéuticos.—Exposición razonada de la clasificación que se adopte.
 7.ª Acido arsenioso.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Arsenicóforos.—Acción terapéutica en los animales y su interpretación fisiológica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.
 8.ª Arseniatos de potasa; arseniatos de sosa y hierro.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.
 9.ª Medicación epispástica.—Definición.—Enumeración de los principales epispásticos.—Sus efectos primitivos y consecutivos.—Indicaciones.—Leyes de la revulsión.
 10. Cantáridas.—Caracteres.—Principio activo de las cantáridas.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y preparados más usuales en Veterinaria.
 11. Medicación excitante.—Definición.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones.—Enumeración de los excitantes más conocidos y modo de usarlos.
 12. Aceites esenciales.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Plantas de la familia de las labiadas y su división.—Estimulantes que proceden de las umbelíferas.
 13. Nitrato agéntico.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Antídotos.—Indicaciones y modo de usarlo.
 14. Antisépticos y desinfectantes.—Concepto de estas palabras.—Enumeración de los principales medios de antisepsia y desinfección.
 15. Estudio fisiológico de los sulfitos é hiposulfitos.—Sus efectos anticitómicos y antipútridos.—Usos, administración y dosis.—Boratos alcalinos.—Su descripción farmacoterápica.
 16. Acido fénico.—Caracteres, acción fisiológica, usos, modos de administración y dosis.—Creosota vegetal.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.
 17. Acido bórico, permanganato potásico é hipoclorito.—Estudio de sus efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modo de usarlos y dosis.
 18. Fenol.—Composición y caracteres.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones, modo de usarlo y dosis.
 19. Bicloruro de mercurio.—Efectos fisiológicos y terapéuticos. Su acción sobre los microorganismos.—Indicaciones y modo de usar-

lo.—Dosis para uso interno y externo.

20. Yodoformo.—Caracteres.—Acción fisiológica.—Anestesia y analgesia.—Efectos tóxicos.—Indicaciones y modo de usarlo.

21. Fumigaciones de ácido hipoclorítico, de Smith, de cloro y de ácido sulfuroso.—Obtención de cada una y cuidados que son precisos. Modo de acción é indicaciones.

22. Digital y digitalina.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y contraindicaciones. Modos de administración.—Dosis de las hojas de digital y del alcaloide.

23. Yoduro potásico.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Incompatibilidades.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

24. Glicerina.—Caracteres.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modo de usarla y dosis.—Vaselina.—Composición y caracteres.—Sus ventajas sobre la manteca y demás unguentos usados con igual objeto.

25. Trementina y sus derivados.—Composición.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Eliminación del organismo animal.—Modo de administración y dosis al interior.

26. Haba del calalabar.—Indicaciones, modo de usarla y dosis. Eserina.—Procedencia.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Teorías y experiencias para interpretar sus efectos.—Indicaciones y contraindicaciones.—Antídotos.—Modo de administración y dosis.

27. Nuez vómica y haba de San Ignacio.—Sus alcaloides.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

28. Fosfato de cal.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones higiénicas y terapéuticas.—Modo de administración y dosis.

29. Hierro y sus compuestos más usados.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y contraindicaciones.—Modo de administración y dosis de los más usados.

30. Percloruro de hierro.—Estados en que se presenta.—Solución acuosa y su principal empleo.—Acción fisiológica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

31. Yodo.—Caracteres.—Organos de eliminación.—Tintura alcohólica de yodo y demás preparaciones.—Usos del yodo y sus preparados.—Dosis.

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 693.

Negociado 2.º.—Sanidad.

Hallándose vacante la Subdelegación de Farmacia del partido de Mula, por haber fallecido el que la desempeñaba y debiendo proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes, convoco á los Sres. Farmacéuticos del citado partido, para que los que se crean con derecho á ejercer el referido cargo y deseen obtenerlo, presenten en este Gobierno de provincia, durante el término de treinta días las solicitudes correspondientes, acompañadas de copias de los títulos que cada uno posea, así como también de sus respectivas hojas de servicios.

Murcia 20 de Septiembre de 1895.
 =El Gobernador, Francisco López chicheri.

Quinta sección.

Número 691.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACIÓN de las minas caducadas por el Sr. Gobernador civil en 31 de Agosto último, y que han de enajenarse en pública subasta, con arreglo á la ley de bases de 29 de Diciembre de 1865 é instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número del expediente.	MINAS	Término.	Clase de mineral.	Número de hectáreas.	DUEÑOS Ó SOCIEDADES	Tipo de enajenación. Pesetas.
6.510	La Ventura.	Cartagena.	Hierro.	36	D. Antonio Martínez Diaz.	6.240 »
11.041	César Augusto.	Id.	Id.	12	» Juan Herrera López.	2.080 »
11.062	Milton.	Id.	Id.	24	» Francisco García.	4.160 »
11.112	Santo Domingo.	Id.	Id.	24	El mismo.	4.160 »
6.837	Divino Amor.	Lorca.	Id.	12	» Antonio Barrenas.	2.080 »
9.635	La Encarnación.	Id.	Id.	12	Herederos de Pedro J. Lope García.	2.080 »
9.618	Santo Domingo.	Id.	Id.	24	Los mismos.	4.160 »
10.953	Santa Elena.	Id.	Id.	4	D. Benigno Antón del Corral.	693 33
10.985	Nazaret.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
11.086	Resurrección.	Id.	Id.	12	» José María Martínez Periago.	2.080 »
11.145	Venus.	Id.	Id.	12	» Juan López Romero.	2.080 »
11.144	Carmelita.	Id.	Id.	4	El mismo.	693 33
11.312	Cupido.	Id.	Id.	12	» Benigno Antón del Corral.	2.080 »
11.066	Los dos primos.	Murcia.	Id.	4	» José Peñalver.	693 33
11.105	El Firmamento.	Id.	Id.	30	El mismo.	5.200 »
11.203	La Fama.	Lorca.	Id.	8	» Benigno Antón del Corral.	1.386 66
11.543	Lukamela.	Jumilla.	Id.	16	» Hermelando Albert.	2.773 33
11.542	Mantua.	Cartagena.	Id.	12	» Vicente Daviu.	2.080 »

Condiciones á las cuales se arreglará la subasta de las referidas minas.

1.^a La subasta tendrá lugar el día 17 del corriente mes á las doce de su mañana y ante los Sres. Delegado de Hacienda, Interventor, Administrador de Hacienda y el oficial del Negociado de minas que actuará como Secretario de las minas que no fueren remata las en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de Octubre venidero, y la tercera el día 9 del mismo, verificándose el acto en el local de esta Delegación de Hacienda.

2.^a Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depositado en la Caja de Depósitos ó en el acto de ella ante el Sr. Residente, el 5 por 100 del valor porque se sacan á remate las minas, á las cuales se presente como licitador, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si le fuere adjudicada la mina, á cuenta de la cantidad total por que la remate, devolviéndose al interesado en caso contrario.

3.^a No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda, en concepto de segun los contribuyentes, por contratos ú obligaciones á favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.^a Los dueños de las minas podrán librarla pagando en el acto, y antes de abrirse la subasta, la cantidad por que resulten en descubierto. (Real orden de 8 de Junio de 1876).

5.^a En cualquiera de las tres subastas no se admitirá postura que no cubra el tipo de enajenación.

6.^a Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se precatase dentro de las 24 horas siguientes á completar el pago total de la subasta, perderá to lo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará á favor del Tesoro.

7.^a Los que concurren á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante, que autoriza al que lo represente para que haga proposiciones á su nombre.

8.^a No podrán exigir los interesados otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso, para que el Sr. Gobernador civil de la provincia les pueda expedir el precitado título, y con él hacer valer sus derechos en el Registro de la Propiedad, si en él estuviese inscrita la mina rematada.

9.^a Los rematantes de una ó varias minas, vendrán obligados al pago á prorratio de los derechos de inserción de este anuncio.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados ó personas que quieran tomar parte en la licitación.

Murcia 19 de Septiembre de 1895.—El Administrador de Hacienda, P. I., Julio Muñoz

Sexta sección.

Número 690.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto de 1895.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en

los Boletines oficiales recibos desde la sesión anterior.

Enterado el Ayuntamiento del acta levantada por el perito agrícola D. Miguel Artero y los representantes de esta Corporación municipal y de Ulea, con motivo de la medición, deslinde y posesión de terrenos del Estado, adquiridos por el Sr. Marqués de Torre-Pacheco en el término de la citada villa de Ulea, acordó estar conforme con lo consignado en ella.

Se nombra Médico-Cirujano titular interino del primer distrito de esta villa á D. Nicolás López Hijosa. Fué aprobada la cuenta de lo re-

caudado por consumos durante el mes de Julio último.

Ordinaria del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior.

También se acuerda no mostrarse parte en la causa que se instruye por el Sr. Juez de instrucción del partido, sobre sustracción de media fanega de harina del fielato de la Ribera.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Alcalde

de Ulea, en la que manifiesta haber aprobado aquella Corporación municipal lo consignado en el acta sobre medición, deslinde y posesión de los terrenos del Sr. Marqués de Torre-Pacheco, y de que se hace mención en la sesión anterior.

Ordinaria del día 18.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior.

Asimismo se acuerda facturar los recibos pendientes de cobro de los

repartimientos de consumos del extrarradio de los años 1887-88, 1894 á 95, para proceder á su cobro.

También se acuerda proceder al cobro de los descubiertos por adeudos á la Administración de consumos en el año 1894-95, bajo la responsabilidad subsidiaria de la Corporación municipal de dicho período; y que se manifieste al Administrador actual, que no se le abonará su haber mensual mientras existan descubiertos del mes á que corresponda el haber.

Extraordinaria del día 19.

Esta tuvo por objeto proceder al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, dando el siguiente resultado.

1.ª sección.—Contribuyentes por fincas rústicas.

D. José Sevilla-Cantero.
» Juan Ramón Contreras Bermúdez.
» Pascual Contreras Jiménez.
» José Amador Gil.

2.ª sección.—Contribuyentes por fincas urbanas.

D. Mariano Muelas Ruiz.
» Fulgencio García Ruiz.
» José Bernal Campillo.

3.ª sección.—Ganaderos.

D. Alfonso Bernal Martínez.
» Juan Antonio Martínez Hernández.

4.ª sección.—Colonos.

D. Ramón Araez Riquelme.
» Patricio Campillo Bernal.
» José Fernández Martínez.
» José Gil Abenza.

5.ª sección.—Industriales.

D. Francisco Hernández González.
» José Ramón Moya.

Ordinaria del día 25.

Se aprueban las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión ordinaria anterior.

Quedó aprobada la distribución de fondos para los pagos de las atenciones del presupuesto en el próximo mes de Septiembre.

También se aprobó la cuenta del gasto para el alumbrado público durante el último oscuro de la Luna.

Se acuerda abonar á D. Pedro López Riquelme, la cantidad consignada por derecho de cobranza de repartos de consumos del extrarradio de varios años.

Se aprueban dos cuentas de gastos de material para la contabilidad del Pósito.

Se acuerda un pago de suscripción atrasada, á la «Historia general de España».

Se acuerda igualmente el pago de un viaje con su tartana al campo de esta villa, conduciendo á la Junta de Sanidad, á Ignacio Hernández Hernández.

También se acuerda se haga saber á los habitantes del extrarradio, por medio de edictos, que hasta el día diez del próximo Septiembre, se presenten á concertarse ó encabezarse por consumos del corriente año económico, con objeto de que quede repartido lo correspondiente á dicha zona.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Julio último, acordando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Molina 14 de Septiembre de 1895.
=El Secretario, Manuel Román.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1895.

Aprobado el anterior extracto, se acordó se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, según previene el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Molina 16 de Septiembre de 1895.
El Secretario, Manuel Román.—
V.º B.º: El Alcalde, Juan Ros.

Número 669.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto actual.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Marsilla.

Se aprobó el acta de la anterior. También se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Julio último.

Se admitió la dimisión presentada por D. Alfonso Martínez Martínez, del cargo de Depositario de fondos municipales, y se nombró para cubrir la vacante que resulta á D. Juan Fernández Sánchez, con carácter de provisional.

Se aprobó el reparto girado para atender al servicio de guardería rural durante el actual ejercicio, acordando se proceda enseguida á su cobro y nombrando al efecto Recaudador al Depositario de fondos municipales con el premio correspondiente.

La Corporación quedó enterada de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio.

Se acordó recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contra el acuerdo del Sr. Delegado declarando firme la liquidación de débitos al Tesoro practicada en cumplimiento de la ley de 16 de Abril último.

Se autorizó al Sr. Presidente para que adquiriera la documentación necesaria y practique cuantas gestiones crea indispensables hasta conseguir la concesión de instalar un teléfono telegráfico desde esta villa á la ciudad de Caravaca.

La Corporación quedó enterada de que por la Administración municipal de consumos se ha recaudado durante el mes de Julio último la cantidad de 3.081'41 pesetas, y acordó se ingresen en Murcia las 1.773'15 que corresponden al Tesoro público, y en el arca del Municipio las 1.308'26 que pertenecen á este por el recargo sobre el cupo de dicho impuesto.

Que se anote en el cuaderno auxiliar del amillaramiento á los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884 de la finca que aparece suspendida de inscripción, en el expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Alfonso Fernández Gómez.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Marsilla.

Se aprobó el acta de la anterior. Que se anote en el cuaderno auxiliar del amillaramiento á favor de D.ª María Teresa Carreño Martínez, la casa número 39 de la calle de Lorca de esta villa.

La Corporación, cumpliendo lo

dispuesto por el art. 68 de la ley Municipal, y previos los anuncios y demás formalidades que el mismo cita, procedió al sorteo entre las secciones, de los individuos que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el período de 1895 á 1896.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos á las diez de la mañana.

Que se proceda á la composición del muro de la acequia principal, comisionando para este servicio al maestro de obras del Municipio D. Juan Sandoval Alvarez.

Ordinaria del día 18.

No tuvo efecto por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Marsilla.

Se aprobó el acta de la anterior. Vistas las diligencias instruidas con motivo del escrito presentado por el mozo Francisco Enrique Marsilla Martínez, alistado al número 41 del actual reemplazo, alegando padecer con posterioridad al acto de la clasificación de soldados una lesión orgánica del corazón, el Ayuntamiento acordó declararlo pendiente de reconocimiento ante la Comisión provincial.

Se aprobó la cuenta presentada por el sastre D. Tomás Gómez Figueroa, comprensiva de dos trajes dos gorras y dos teresianas que ha facilitado para la guardia municipal y que asciende á 106'50 pesetas.

Que se anote en el cuaderno auxiliar del amillaramiento á favor de José Sánchez Valverde, la casa número 7 de la calle del Lobo.

Visto lo que dispone el art. 4.º del Real decreto de 14 del corriente, nombró el Ayuntamiento la Comisión que ha de proceder al deslinde y amojonamiento del término municipal y acordó que los gastos que se ocasionen con este motivo se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Bullas 31 de Agosto de 1895.—El Secretario, Francisco Ponce.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1895.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando su publicación en el *Boletín oficial*.—El Secretario, Francisco Ponce.—Visto Bueno: El Alcalde, P. I., Martínez.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts.	Cts.
ABANILLA, por la subasta de puestos públicos.	13	»
ABANILLA, por la subasta de consumos.	17	»
ABANILLA, por la subasta del servicio del alumbrado.	11	»
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses.	12	50
ARCHENA, por la subasta de consumos á venta libre.	26	50
ARCHENA, por la subasta del alumbrado.	13	»

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por la subasta de consumos.	11	»
ALBUDEITE, por la subasta de peses y medidas.	10	»
ALHAMA, por la subasta de consumos.	18	»
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios y servicios.	30	»
ALEDO, por la subasta de consumos.	16	»
BENIEL, por la subasta de consumos.	17	»
CALASPARRA, por la subasta de uso de peses y medidas.	13	50
CALASPARRA, por la subasta del servicio del alumbrado.	15	»
CALASPARRA, por la subasta de consumos.	50	»
CEHEGIN, por la subasta de peses y medidas.	10	»
CEHEGIN, por la subasta del servicio del alumbrado.	10	»
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	10	»
CEHEGIN, por la subasta de degüello de reses.	11	»
COTILLAS, por la subasta de consumos.	15	50
CAMPOS, por la subasta de consumos y otros servicios.	19	»
JUMILLA, por la subasta del Teatro.	15	»
JUMILLA, por la subasta del arbitrio de peses.	15	»
JUMILLA, por la subasta del degüello de reses.	15	»
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de los toros.	16	»
JUMILLA, por la subasta de consumos.	20	»
LORQUI, por la subasta de consumos.	13	»
MULA, por la subasta de consumos.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
PLIEGO, por la subasta de peses y medidas.	13	50
PLIEGO, por la subasta del servicio del alumbrado.	13	50
PACHECO, por la subasta del servicio del alumbrado.	16	»
PACHECO, por la subasta de consumos á venta libre.	25	»
PINATAR, por la subasta de consumos.	19	»
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	23	»
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
ULEA, por la subasta de consumos á venta libre.	16	»

Anuncio.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.